ACTA NÚM. 10/09-PL
(Corp. 07-011)

DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2009

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Juan Jesús Siguero Aguilar

TTES. DE ALCALDE:
Doña Mª Belén Humera Contreras
Don Ramón González Bosch
Doña Cristina Sánchez Masa
Doña Marta Puig Quixal

CONCEJALES:
Doña Miriam Villares Gonzalo
Doña María Isabel Fernández de Guzmán
Don Francisco Sánchez Arranz
Doña Rosalía Mercedes de Padura Díaz
Doña Olivia García Moyano
Don Pablo José Cereijo Ponce de León
Doña María Inmaculada Lázaro Muñoz
Don Arturo González Panero
Don Juan Carlos Martín
Don Pablo Nieto Gutiérrez
Doña Josefa Irene González Canoura
Doña María Yolanda Estrada Pérez
Don Fermín Íñigo Contreras
Don Ángel Galindo Álvarez

INTERVENTORA GRAL.
Doña María José Fernández Domínguez

SECRETARIO GENERAL:
Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y cinco minutos del día treinta y uno de julio de dos mil nueve, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Jesús Siguero Aguilar, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Abierto el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, tras de excusar la asistencia de la Segunda Tte. de Alcalde, doña Mercedes Nofuentes Caballero, pide se guarde un minuto de silencio en recuerdo de don Carlos Sainz de Tejada y don Diego Salvá de Lezaun, miembros de la Guardia Civil, asesinados en el día de ayer, en Palma de Mallorca, por la banda terrorista ETA, y anuncia que a las doce horas tendrá lugar una concentración de cinco minutos ante el Ayuntamiento por dicho motivo.

Finalizado el minuto de silencio, el Sr. Alcalde desea descansen en paz dichas víctimas.

Acto seguido, se procedió a tratar los asuntos contenidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.1. - Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (ordinaria de 26 de junio de 2009).

El señor Presidente pregunta si se desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior, ordinaria de 26 de junio de 2009, y no formulándose ninguna, fue sometida a votación resultando aprobada por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes.

I.2. Organización Municipal.

I.2.1. Escrito de renuncia al cargo de concejal don José Alfonso Rodríguez Úbeda.

De orden de la presidencia, y por el Sr. Secretario, se dio lectura del escrito presentado en este Ayuntamiento, el pasado día 21 de los corrientes con núm. de Registro 18704, por el Concejal don José Alfonso Rodríguez Úbeda, cuyo contenido es el siguiente:

"José Alfonso Rodríguez Úbeda, con D.N.I. nº 18.018.112-G, concejal electo por el Partido Popular, resultante de las Elecciones Locales celebradas el 27 de mayo de 2007 para la presente legislatura 2007-2011 en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte

EXPONE: que desea renunciar por propia voluntad y motivos profesionales al acta de concejal de dicho Ayuntamiento para el resto de la legislatura, por lo que,

SOLICITA, se de traslado de dicha decisión, para dar cuenta de la misma, en el próximo Pleno Municipal de Boadilla del Monte a celebrar el presente mes de julio, y poder así hacerse oficial y efectiva de manera inmediata."

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la presidencia propone y así se acuerda por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes, lo siguiente:

1º .- Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por José Alfonso Rodríguez Úbeda a su condición de Concejal de este Ayuntamiento.

2º.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de Concejala electa a favor de doña Purificación Pizarro Cabrera al ser la siguiente candidata ya que, según los datos que obran en el Ayuntamiento, ocupa el puesto número 18 de la lista electoral del partido Popular en las elecciones locales del año 2007.

I.3. Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda.

I.3.1. Expediente de modificación presupuestaria: crédito extraordinario /suplemento de crédito. Exp. MC 5/2009.

En este momento se incorpora a la sesión el Concejal don Ángel Galindo Álvarez.

Por la Quinta Tte. de Alcalde-Delegada de Economía y Hacienda doña Marta Puig Quixal, se dio cuenta del contenido de la propuesta que se somete a la consideración de este Pleno, destacando que parte del incremento propuesto se debe a

inversiones de carácter medioambiental, o a la necesidad de suscripción de un Convenio con el Consorcio Regional de Transportes para financiar la línea regular de transportes urbanos, y cuyo expediente fue dictaminado favorablemente en sesión del pasado día 22 de los corrientes.

Tras lo cual el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría de catorce votos a favor, pertenecientes a los miembros presentes del grupo municipal popular, con el voto en contra del único miembro del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, y la abstención de los cuatro miembros integrantes del grupo municipal socialista, aprobar dicha modificación presupuestaria con el detalle que obra en el expediente.

En consecuencia, y tal y como dispone el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla la Ley mencionada en materia presupuestaria, dicha aprobación tiene carácter provisional debiendo tramitarse conforme a dichas normas.

I.3.2. Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2008.

Por la Quinta Tte. de Alcalde-Delegada del Área de Economía y Hacienda, doña Marta Puig Quixal, se dio cuenta, y la Corporación quedó enterada, de la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento de Boadilla del Monte, correspondiente al ejercicio económico de 2008, aprobada mediante Resolución, de la citada Tenencia de Alcaldía de 23 de junio del corriente año (976/09), con el detalle que obra en el expediente, y de la que se informó en la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión del día 22 de julio próximo pasado, destacando que la liquidación arroja un resultado positivo, respondiendo a la prudencia en la utilización de los fondos y al cumplimiento de los compromisos contraídos.

El portavoz del grupo municipal socialista don Pablo Nieto toma la palabra y, en síntesis, manifiesta que aun siendo verdad la obtención de un resultado positivo ello ha sido por ingresos extraordinarios derivado de la regularización del IBI de ejercicios anteriores del Banco de Santander, lo que no sirve para años posteriores y por lo cual se ha de ser consciente de que se tiene un serio problema de gasto corriente máxime cuando los ingresos provenientes del urbanismo se han desplomado, y no puede olvidarse tampoco que el Presupuesto a que se refiere la liquidación está sin ejecutar ya que estaba condicionado a la concesión de un crédito que no ha sido autorizado.

Critica la importante desviación habida en gastos de protocolo y publicidad de los que se dijo que se reducirían, así como que se siguen sin ingresar las importantes cantidades que el Banco Santander había comprometido conforme a convenios firmados, reiterando la necesidad de hacerlos efectivos.

Doña Marta Puig contesta que efectivamente la crisis financiera afecta a todos los Ayuntamientos del país y que la mayor parte de los ingresos municipales proceden de la actividad inmobiliaria que actualmente está prácticamente paralizada, aunque la situación financiera de este ayuntamiento es envidiable y, además que existe margen para reducir determinados gastos indirectos no productivos. Añade que los actuales Presupuestos están principalmente basados en el control y ahorro de dichas partidas para poder acometer las inversiones y los gastos de carácter social comprometidos en el

Programa electoral, anunciado para el próximo ejercicio unos Presupuestos mas austeros, destacando que el resultado positivo, de la liquidación, va a permitir la concesión del crédito mencionado que posibilitará ñla realización de las inversiones comprometidas.

I.4. Comisión Informativa de Seguridad, Protección Civil y Asuntos Jurisdiccionales.

I.4.1. Propuesta de modificación del Reglamento de Recompensas de la Policía Local.

Fue dada cuenta por el Tercer Tte. de Alcalde-Delegado de Seguridad, Protección Civil y Asuntos Jurisdiccionales, don Ramón González Bosch, del contenido de la Propuesta elaborada al efecto, y que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente en sesión del pasado día 24 de los corrientes, siendo dicha propuesta, según resulta del expediente, del siguiente tenor:

"Por esta Concejalía se promovió, en su momento, y fue aprobado en sesión del Pleno de este Ayuntamiento de 25 de febrero de 2005 el Reglamento Regulador del Procedimiento para la Concesión de Recompensas de la Policía Local, que contempla la Cruz al Mérito a la Constancia Policial, la Cruz al Mérito Profesional y la Medalla de la Policía Local, en base al cual ya se han otorgado diversa distinciones.

Sin embargo, hay labores desempeñadas tanto por la Policía Local como por otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad realizadas en el municipio que deben también ser objeto de reconocimiento por los boadillenses y que el actual Reglamento no recoge de forma clara, razón por la que sería oportuno establecer en el mismo otra Categoría que cubriera esta laguna y que podría denominarse ESTRELLA A LA EXCELENCIA EN EL SERVICIO.

El fundamento de esta nueva categoría es premiar la coordinación y la cooperación entre los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad como colectivos, en los distintos servicios que se puedan plantear cuya beneficiaria es la sociedad a la que sirven, actividades todas ellas regladas por la legalidad vigente y cuyas directrices las marcan los responsables directos de cada organización, así como la actuación individual de los integrantes de estas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en el desarrollo de sus tareas, en beneficio de la sociedad en general y cuyo resultado y buen hacer redunde de forma muy destacada en el prestigio del Cuerpo de la Policía Local de Boadilla del Monte.

Asimismo, se ha detectado que en el Reglamento vigente no se han incorporado de forma clara los motivos o contenidos de cada una de las recompensa establecidas y que figuraban como fundamento en el expediente que se tramitó al efecto, por lo que conviene incorporar dichos contenidos al Reglamento para un mejor conocimiento de las bases de la concesión de las distintas recompensas.

En consecuencia, y visto asimismo el Informe elaborado al efecto por la Vicesecretaría General, al Pleno se propone adopte acuerdo en los siguientes o parecidos términos.

1º.- Aprobar la creación de una nueva categoría en el Reglamento de concesión de Recompensas de la Policía Local denominada Estrella a la Excelencia en el Servicio, con el contenido y características que obran en el expediente.

2º.- Incorporar al citado Reglamento los contenidos y fundamentación del resto de las categorías reconocidas en el mismo en los términos que obran en su respectivo expediente.

3º.- Aprobar inicialmente el texto definitivo del Reglamento una vez efectuadas las adiciones antes referidas.

4º.- Someter el nuevo texto al trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles durante los cuales se podrán presentar reclamaciones y sugerencias.

5º- Dicha aprobación inicial se considerará definitiva si durante el citado plazo de audiencia no se presentase ninguna reclamación o sugerencia.

6º.- Disponer que por el Sr. el Tercer Teniente de Alcalde-Delegado de Seguridad, Protección Civil y Asuntos Jurisdiccionales, se realicen los trámites necesarios para la publicación del citado Texto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma a efectos de su conocimiento general y entrada en vigor.

No obstante lo anterior, el Pleno, con su superior criterio, adoptará el acuerdo que estime oportuno."

Tras lo cual, el Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, prestó su aprobación a la citada propuesta.

I.5. Comisión Informativa Obras, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios.

I.5.1. Recuperación de oficio de bien de dominio público, zona verde ZV-3.7, Sector Sur 4.2, Área Sur y desalojo de los ocupantes.

Por don Pablo J. Cereijo, Concejal de Gestión Urbanística, fue dada cuenta del contenido del expediente y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente y Servicios, en su sesión celebra el día 27 de julio de los corrientes, a la aprobación por el Pleno de la Corporación cuyo tenor es el siguiente:

"PRIMERO.- Disponer la recuperación de oficio de parcela de titularidad municipal Zona Verde, ZV-3.7, Sector Sur 4.2, Área Sur, ocupada sin título jurídico alguno.

SEGUNDO.- Requerir a los ocupantes de las chabolas instaladas sin autorización alguna en dicha Zona Verde a fin de que en el improrrogable plazo de 15 días contado a partir de la notificación del presente acuerdo, dejen libre y a disposición de este Ayuntamiento dicha parcela, con apercibimiento de que transcurrido el plazo señalado, la Corporación ejecutará el desalojo con sus propios medios y a costa de los ocupantes.

TERCERO.- Facultar al Concejal de Gestión Urbanística para la ejecución del presente acuerdo y adopción de todas las medidas necesarias para la ejecución subsidiaria, en su caso".

Interviene el Portavoz del grupo municipal socialista don Pablo Nieto, que destaca que esta actuación es consecuencia de una pregunta formulada –en su día- por el grupo socialista, expresando por ello su conformidad con este expediente solicitando que en su desarrollo se actúe con sensibilidad de los empadronados afectados, y que al final se elabore un informe de carácter social con lo acontecido.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de dieciocho votos a favor, pertenecientes a los catorce miembros presentes del grupo municipal popular, y los cuatro miembros integrantes del grupo municipal socialista, con el voto en contra del miembro del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo.

I.5.2. Sexta Modificación de la Ordenanza de ficheros de datos de carácter personal.

Fue dada cuenta por don Juan Carlos Martín, Concejal-Delegado de Medio Ambiente, del contenido de la propuesta y del dictamen favorable, emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente y Servicios, en su sesión celebra el día 27 de los corrientes, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente la sexta modificación de la Ordenanza de creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal, consistente en al creación del fichero "Guardianes del Monte", con el siguiente contenido:

ANEXO

<CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero : GUARDIANES DEL MONTE

1.- Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:
AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE, MEDIO AMBIENTE

2.- Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:
AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE, CONCEJALÍA COMPETENTE EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.

3.- Nombre y descripción del fichero: Guardianes del Monte.
Personas que voluntariamente participan en el proyecto "guardianes del monte" para prevenir y vigilar nuestro monte.

4.- Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:
Mixto.

5.- Sistema de información al que pertenece el fichero:
Aplicación informática Word

6.- Medidas De seguridad:
Medidas de alta confidencialidad /nivel básico.

7.- Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:
Identificativos: nombre, dirección, teléfono, edad, correo electrónico

8.- Procedimiento de recogida:
Hoja de inscripción en la solicitud y por las encuestas de satisfacción.

9.- Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:
Gestión y seguimiento de los voluntarios que participan en la actividad municipal "guardianes del monte".

10.-Procedencia de los datos:
Los propios interesados, o su representante legal. Y en el caso de menores que sus tutores o representantes legales.

11.- Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales.
Ninguna

SEGUNDO.- Someter dicha modificación al trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Someter dicha modificación al informe preceptivo de la Agencia de Protección de datos de la Comunidad de Madrid".

Tras lo cual el Pleno de la Corporación elevó a acuerdo el precedente dictamen por unanimidad de los miembros corporativos presentes.

I.6. Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior.

I.6.1. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

Por doña Cristina Sánchez Masa, Cuarta Tte. de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, fue dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, en su sesión celebra el día 27 del corriente mes de julio, por el que se propone al Pleno adopte el acuerdo con el siguiente contenido:

1º.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en la forma que se indica en los anexos que se obran en el expediente.

2º.- Remitir copia del acuerdo adoptado a la Delegación del Gobierno en Madrid y a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.

La señora Sánchez Masa concreta, que como ya se vio en la Comisión, en la modificación propuesta se amortizaba el cargo de eventual de Director General, a su vez se creaba otro de Secretaria para el Grupo APB y se cambiaba la denominación de casi todos los personales eventuales añadiendo que, en síntesis, se pasa a tener dos asesores de Alcaldía desapareciendo el Director Técnico Jurídico y el Secretario General Técnico, se crea el Asesor de Nuevas Tecnologías y se pasa a denominar casi todos los puestos, en vez de Director, Asesores.

Añade que la propuesta contiene el incremento del complemento específico de seis cargos, así como que -en los Servicios Técnicos- el jefe de Área de nivel 29 pasa a denominarse Jefe de Servicios Técnicos con un incremento de 8.000 euros, el Jefe de Sección de nivel 26 pasa a denominarse Coordinador de Servicios con 6.000 euros, el otro jefe de sección de nivel 26 pasaría a ser Coordinador de Parques, Jardines y Zonas Verdes, el Jefe de Coordinación pasaría a ser Coordinador de Licencias y Urbanismo con 4.000 y los arquitectos que pasarían a un incremento de 6.000 euros. Igualmente, en la Propuesta se eleva el nivel de los Cabos de la Policía de 18 a 20, al igual que el puesto del Secretaria de la Primera Tenencia de Alcaldía que pasa del nivel 18 al 20.

Interviene a continuación don Fermín Iñigo quien manifiesta que en principio su grupo no se va a oponer a ningún incremento salarial pero le gustaría se aclarasen algunos aspectos y se tratara este asunto en dos apartados, uno sería el cambio de denominación propuesto preguntando si el cambio de Directores a Asesores afectará, por ejemplo, al Director de la Casa de la Juventud que pasará a ser Asesor y si ello implica que luego habrá que nombrar nuevo Director

Otro asunto sería el cambio de niveles del 18 al 20 tanto en los Cabos como en la Secretaria de la 1ª Tenencia de Alcaldía, preguntando si ello comporta, y cuanto, aumento de sueldo ya que entiende dicha información debía constar en el expediente.

Añade que en lo que se refiere a los incrementos salariales propuestos como al Delineante, al Perito agrícola, o Técnico agrícola, le parece bien, pero hay que hacer dos matizaciones, la primera saber si hay dinero, cosa que no duda, y que al estar ello amparado en el artículo 36 del Acuerdo de funcionarios, que dice que se creará un fondo para la mejora de la prestación de los servicios públicos, él ignora si esta creado y cuál es la mejora que -con ello- se va a producir en los servicios públicos. Se refiere, seguidamente, a que dicho Acuerdo se negociará con la Comisión de Seguimiento y los criterios para su distribución serán negociados por la misma desconociendo si este asunto ha pasado por la misma, ni por la Comisión de Personal que, al menos, debe quedar enterada de aquellos, refiriéndose a que en días atrás en el Patronato –Municipal de Gestión Cultural- se trató un tema parecido sobre un incremento del complemento de productividad y quedó sobre la Mesa porque era preceptivo, asesorado por el Teniente de Alcalde de Régimen Interior.

Continúa el Sr. Íñigo diciendo que, por respeto al resto de los trabajadores del Ayuntamiento que la Comisión de Personal hubiese estado enterada antes de que la Corporación, insistiendo en que no se oponen al incremento salarial, pidiendo se le informe en el expediente acerca de las nuevas funciones y las anteriores para poder compararlas y poder justificar el incremento, manifestando, respecto de los efectos de la propuesta al 1 de enero que se le aclare puesto que el señor Alcalde dimitió en el mes de febrero el día 10 y el día 20 se creó una nueva Corporación y una nueva distribución, preguntándose si el incremento es porque la nueva Corporación ha asignado nuevas tareas a todos estos trabajadores.

Concluye su intervención proponiendo que este asunto quede sobre la Mesa para subsanar todos estos pequeños errores y que se lleve toda la información a una Comisión de Personal, que le parece está convocada para el día 9, en la que se les diga lo que hacía antes –el citado personal- y lo que hace ahora y su voto en todo caso sería favorable, y mientras tanto su voto será de abstención, reiterando que nunca van a estar en contra de la subida de los trabajadores pero que necesitan una explicación.

El Sr. Alcalde-Presidente, refiriéndose al anterior interviniente, Sr. Iñigo, dice que no le parece lógico que abandone una Comisión Informativa donde pueden tratar y pueden debatir estos temas ampliamente, que ha estado encantado de que se produzca el debate pero que tenía que haberse producido en el órgano de trabajo colegiado como es la Comisión Informativa.

Don Pablo Nieto, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta su deseo de explicar el porqué se ausentaron -de la Comisión- para que lo sepan los vecinos, diciendo que efectivamente no asistieron a esa Comisión Informativa porque tal Comisión es un órgano de Gobierno de este Ayuntamiento y todavía participa Arturo González Panero y que eso es una auténtica vergüenza para este municipio y que gracias a que ellos –su grupo- mantienen la dignidad de esta Institución al abandonar esta Comisión, tildando al Alcalde de poco inteligente el que saque este tema a colación.

El señor Alcalde-Presidente pide coherencia al señor Nieto porque, dice, si se da la vuelta tiene sentado detrás de él a la misma persona por la que dice que no asiste a la Comisión Informativa.

A continuación, vuelve a tomar la palabra doña Cristina Sánchez Masa que dice que en la Comisión, de la que se ausentaron –el grupo municipal socialista- estuvieron tratando sobre lo que se está diciendo y un cambio de denominación es un cambio de nombre y no cree que haya que aclarar más.

Respecto del cambio de nivel, señala, que la subida del mismo, dependiendo de cada plaza y función, supone una carga económica, que está marcada por ley y que la propuesta está completa y más que justificada, y que en el documento que se les proporcionó esta todo bastante claro que el equipo de gobierno sigue siendo el mismo, que lleva trabajando desde enero y que a los funcionarios se les sube desde enero del 2009 ya que son los mismos y llevan trabajando el mismo tiempo en este Ayuntamiento, no creyendo se tenga que hacer distinción si es un Alcalde u otro, pues, añade, cuando su trabajo y su esfuerzo ha de ser recompensado esté quién esté.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para proponer adicionar a la Propuesta, objeto de la deliberación, que concreta dice, tal y como adelantó en la Junta de Portavoces, en una rebaja del 2 % del sueldo del personal eventual con efectos del 1 de agosto del presente año conforme al Compromiso del Plan de Austeridad ya que en este ejercicio no se subieron los sueldos de los cargos electos, dando así un paso más al Plan de Austeridad del Partido Popular.

El portavoz del grupo municipal socialista, Sr. Nieto dice entender en ello que se votará separadamente -de la Propuesta-.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que ello es una enmienda o una modificación de dicha propuesta, replicando el Sr. Nieto que para evitar confusiones y dado que en la

Propuesta se va a abstener y está totalmente de acuerdo con la enmienda insiste en que deberían separarse las votaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente dice no haber problema en ello y se votará separadamente, y tras de manifestar al Sr. Iñigo Contreras que no ha lugar a la intervención por éste solicitada para contestar a lo dicho en el debate, cede el uso de la palabra al Concejal portavoz del grupo municipal de APB don Ángel Galindo que, tras de manifestar que él podría cedérsela a su vez al Sr. Íñigo, a lo que no accedió el Presidente, debe añadir un matiz a la Propuesta de la Concejala –Sra. Sánchez Masa- y es que efectivamente se crea un puesto para este grupo municipal en cumplimiento de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia, derivada de una propuesta que hizo González Panero en su momento, al decir el citado Tribunal que su grupo tiene derecho a tener un personal de confianza por lo que el Alcalde lo ha incluido en la RPT, entiendo con ello que se ha asumido con respeto la sentencia.

Respeto de la modificación presupuestaria que, dice, es otra cuestión que también planteó el señor González Panero, en las retribuciones de los cargos, el estaría de acuerdo y así lo manifestó en la Junta de Portavoces en la rebaja del 2%, pero es que hay muchos cargos de confianza que con la rebaja consolidan subidas anteriores de otros años de un 7% e incluso de un 24%, por lo que a la gente hay que decirle la verdad y ello lo considera una operación de maquillaje que en la situación en la que se está han ser las justas, añade, don Ángel Galindo que la rebaja propuesta es consecuencia de que la señora Aguirre las ha bajado en sus Gabinetes y estéticamente queda bien, y que por no entrar en una incoherencia, máxime cuando el acuerdo –de retribuciones- está impugnado por Alternativa por Boadilla ante el Tribunal Superior de Justicia, no pudiendo apoyar un recorte de un 2 % y que consolidaría en muchos puestos un 22%, y reitera estar de acuerdo con la inclusión –en la Propuesta- de la creación de un puesto por ejecución de sentencia, y no estarlo con contenido del fondo.

Don Ángel Galindo cree que es importante, como ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, y también el informe de Intervención el saber de donde se parte para determinar los complementos, ya que están las tareas sin valorar y cree que tenía que haber visto en un cuadro comparativo que es lo que se hacía antes y lo que es lo que se hace ahora para valorar la cuantificación del complemento específico propuesta, anunciado por ello su voto en contra.

Tras de una breve intervención del señor Alcalde-Presidente en la que dice comprometerse a que en esta legislatura este realizada la valoración de puestos de la RPT, somete a votación la Propuesta dictaminada en Comisión y seguidamente la adición de la reducción del 2 %.

Sometida a votación la Propuesta dictaminada en Comisión, ésta fue aprobada por mayoría de catorce votos a favor, pertenecientes a los miembros presentes del grupo municipal popular, con el voto en contra del miembro del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, y la abstención de los cuatro miembros integrantes del grupo municipal socialista.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta de reducción del 2 % de retribuciones del personal eventual a que se ha hecho referencia, siendo aprobada por mayoría de dieciocho votos a favor, pertenecientes a los catorce miembros presentes del grupo municipal popular y a los cuatro miembros integrantes del grupo municipal

socialista, con el voto en contra del miembro del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo.

I.7. Mociones de urgencia (art. 91.4 R.O.F.).

Por el Sr. Presidente –en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986- se pregunta a los reunidos si por razones de urgencia desean presentar alguna Moción, anunciando que él va a formular una sobre retribuciones de los miembros corporativos, y manifestando el Portavoz del grupo municipal socialista don Pablo Nieto que, igualmente, desea presentar otra acerca del proyectado nuevo Centro de Salud, pasándose seguidamente a su tratamiento.

I.7.1. Moción de la Alcaldía sobre reducción de retribuciones de cargos Electos.

Formulada por el Sr. Alcalde la Propuesta de que se reduzcan en un 2% las retribuciones de los cargos electos de este Ayuntamiento modificándose, consecuentemente, la Base 46ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente con el detalle que figura en aquella, y tras votarse por unanimidad la urgencia de este asunto, se aprobó dicha Propuesta por mayoría de dieciocho votos a favor, pertenecientes a los catorce miembros presentes del grupo municipal popular y a los cuatro miembros integrantes del grupo municipal socialista, con el voto en contra del miembro del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, por considerarla insuficiente.

I.7.2. Moción del grupo municipal socialista sobre construcción del segundo Centro de Salud de este municipio.

Por el Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, se dio lectura a la siguiente Moción:

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Concejalía de Servicios Sociales, Personas Mayores, Sanidad y Consumo, Voluntariado y Protección Civil, para su debate y consideración, si procede, y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido Socialista sensible a los problemas de la sanidad pública en Boadilla y analizando la situación sanitaria de nuestro municipio vemos que tanto las infraestructuras como la dotación de recursos humanos y técnicos son insuficientes y no satisfacen las necesidades de la población para una adecuada Atención Primaria

Atendiendo a la demanda de los usuarios y las reivindicaciones del personal sanitario entendemos que es más que URGENTE adecuar plantilla y servicios a las necesidades reales de la población.

Además, para una correcta planificación sanitaria en nuestro municipio, en virtud a la cantidad de población que tenemos y que se prevé, es hora ya de tener un segundo Centro de Salud, con los recursos técnicos y humanos adecuados a todos los ciudadanos de Boadilla del Monte.

El único centro de salud que tenemos está diseñado para 16.000 habitantes y la población actual es de 41.807. El servicio que se presta desde el centro es insuficiente. No tenemos suficientes especialidades medicas y los vecinos tienen que desplazarse fuera del municipio para cualquier servicio sanitario que les prescriba el médico de cabecera, esto supone un gran problema para nuestros mayores que normalmente dependen de una tercera persona para que les acompañe.

La población infantil de Boadilla representa un 25% y no tenemos servicio de urgencia de pediatría los fines de semana. Los padres tienen que desplazarse con el niño al hospital correspondiente para que le vea un pediatra.

El aparcamiento en el Centro de Salud se convierte en un barrizal, cada vez que llueve, quedando impracticable para coches y personas.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal Socialista, en aras de aumentar la calidad de vida de nuestros vecinos y con el propósito de resolver el problema que tanto preocupa a nuestros vecinos, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar a la Comunidad de Madrid para que comience de forma urgente la construcción del nuevo Centro de Salud para el cual nuestro Ayuntamiento, en el Pleno de 31 de octubre de 2003, ya puso a disposición suelo publico.

Instar a la Comunidad de Madrid a dotar de servicios especializados como: fisioterapia, radiología, ecografía, dentista y pediatría de urgencia en fin de semana y festivos.

Instar a la Comunidad de Madrid para que aumente la frecuencia de consultas de ginecología con objeto de acabar con las listas de espera.

Mejorar y acondicionar el aparcamiento existente ."

Acto seguido, el Sr. Nieto incide en la propuesta presentada dadas las deficiencias del actual Centro de Salud que estaba previsto para una población de 16.000 habitantes, cuando Boadilla, en la actualidad, cuenta con mas de 40.000, razón que hace que deba solicitarse de la Comunidad de Madrid se inicie el 2º Centro de Salud y se doten de servicios especializados, justificando la urgencia, del tratamiento de esta Moción, ya que fue presentada el pasado 14 de julio, y no se ha celebrado la correspondiente Comisión Informativa por estar ausente la Sra. Presidenta de la misma, recordando que la construcción del segundo Centro es un compromiso firme de todos los Partidos Políticos, que integran la Corporación, desde el año 2003, refiriendo que ya el Alcalde dijo, en su día, que estaría en el Presupuesto en el año 2006, e incluso el –entonces- Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Sr. Lamela, dijo en la presentación de una maqueta que entraría en funcionamiento en 2008.

Añade, don Pablo Nieto, que ahora se están elaborando los Presupuestos de la Comunidad para el próximo ejercicio y es de imperiosa necesidad que se incluya en los mismos, y en caso de que no sea así, dice, que se adelante la financiación por el propio Ayuntamiento ya que no se puede esperar mas.

Interviene el Concejal-Delegado de Sanidad, don Juan C. Martín, que manifiesta que, puesto que no se ha podido debatir el tema en Comisión Informativa, se convocará, cuanto antes, la misma para que se pueda estudiar el asunto con toda la información de que se dispone, informando que los miembros del equipo de gobierno mantuvieron una reunión en la Consejería, de la que obtuvieron buenas noticias y se efectuaron las demás peticiones contenidas en la Moción, esperando que se pueda empezar cuanto antes el nuevo Centro, razones por las que anuncia su voto en contra de la urgencia de la misma.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB, dice que apoyará la Moción con rotundidad porque, aunque cree que este municipio, en este sentido, puede sentirse engañado, en su grupo Alternativa por Boadilla si se sienten engañados y reitera que desde 2003 todos los grupos políticos llevaban en sus programas electorales esta propuesta de construcción urgente, del segundo centro de salud, que actos de fe ya han hecho 50, pues han visto la colocación de una valla en periodo electoral, han visto maquetas en el 2003, y han visto venir al Consejero de Sanidad hacerse una foto en el cartel, y lo que sí está claro es que en la parcela hay unos árboles de más de 6 y 7 metros de altura y que se ve la voluntad política que ha habido con el segundo centro de salud, concluyendo que considera no urgente sino “superurgente” –su construcción- ya que son los vecinos los últimos que sufren el problema.

El Sr. Alcalde-Presidente, tras manifestar su compromiso de que se convoque, cuanto antes, la Comisión Informativa correspondiente para tratar de este asunto, somete a votación la urgencia de la Moción, antes transcrita, que resultó rechazada por mayoría de catorce votos en contra, pertenecientes a los miembros presentes del grupo municipal popular y cinco votos a favor correspondientes a los cuatro miembros del grupo municipal socialista y al miembro del grupo municipal de APB.

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1.- Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta, y la Corporación quedó enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 946/09 a 1154/09, ambos inclusive, y, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

RESOLUCIONES JUDICIALES

1.- Sentencia nº 1016 de fecha 13 de mayo de 2009, del Tribunal Superior de Justicia; por la que se estima parcialmente los Recursos de Apelación nº 90/07, interpuestos, respectivamente, por la Procuradora Dña. Mª de la Paloma Manglano Thovar, en nombre y representación de este Ayuntamiento y por el procurador D. Luis-

José García Barrenechea, en representación del Grupo Político Municipal Alternativa por Boadilla, contra la Sentencia dictada el 30 de septiembre pasado, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 13 de esta Capital en el Procedimiento de Protección de Derechos Fundamentales nº 3/07, y se revoca la precitada Sentencia, estimando parcialmente el Rº contencioso-administrativo especial de protección de derechos fundamentales de la persona interpuesto por el Grupo Político Municipal Alternativa por Boadilla, se declara la nulidad del punto 7 del Acuerdo Plenario de este Ayuntamiento de 28 de junio de 2007 en el particular que deniega a dicho Grupo Político la Secretaría solicitada en su escrito de 26 de mismo mes y año, y del punto 8 de dicho Acuerdo en cuanto deniega el único Concejal del referido Grupo acogerse al régimen de dedicación parcial en el desempeño de su cargo, por vulnerar el derecho fundamental reconocido en el Apelación 90/09, con el reajuste económico que corresponda en los términos establecidos en el Fundamento de Derecho Segundo. Sin costas.

2.- Auto nº 312 de fecha 22 de mayo de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 19, dictado en Procedimiento Abreviado 462/2008; por el que se acuerda tener por desistido al Letrado D. Ignacio Ucelay Urech, en nombre y representación de D. David García Llopis, archivándose las presentes actuaciones y devolviéndose el expediente administrativo a la oficina de procedencia. Sin expresa imposición de costas.

3.- Sentencia nº 712 de fecha 4 de junio de 2009, del Tribunal Superior de justicia de Madrid, recaída en recurso nº 912/06; por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Abogacía del Estado contra el acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 28 de julio de 2006. Sin formular condena en costas.

4.- Sentencia nº 186/09 de fecha 15 de junio de 2009, del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid, recaída en Procedimiento Ordinario nº 43/07; por la que se declara no haber lugar a acordar la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo y desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de Eduardo San Emeterio Pila contra la resolución de 15 de marzo de 1999 dictada por el Director General de Tráfico en el Expte. sancionador nº 09-040-148.455-O, se declara ajustada a derecho dicha Resolución y, en consecuencia no haber lugar a su anulación, desestimando íntegramente todos los restantes pedimentos de la demanda y todo ello sin que proceda imposición de costas a ninguna de las partes.

5.- Auto de fecha 25 de junio de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid, por el que se acuerda rectificar el error material que se observa en el fallo de la Sentencia nº 186/09 de 15 de junio de 2009, debiendo quedar redactado el párrafo segundo del mismo de la siguiente manera: “ Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la mercantil Promociones y Construcciones Pardavi S.L. contra la Resolución presunta del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, desestimatoria en virtud de silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto con fecha 18 de julio de 2006 contra liquidación del ICIO y Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos nª 2003/00035666, debo declarar y declaro ajustada a derecho dicha Resolución y, en consecuencia, no haber lugar a su anulación, desestimando íntegramente todos los restantes pedimentos de la demanda y todo ello sin que proceda imposición de costas a ninguna de las partes”.

6.- Sentencia nº 81/2009 de fecha 26 de junio de 2009, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 31 de Madrid, recaída en Procedimiento Abreviado

98/2009; por la que se declara la inadmisión del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Alonso Nogueira. Sin imposición de costas.

II.2.- Ruegos y Preguntas.

A) Dentro de este apartado, don Pablo Nieto en relación con la Escuela Infantil Tákara que considera muy buena, con un servicio excelente, y una de las 10 mejores escuelas infantiles, según los padres que llevaban a sus hijos allí, pregunta qué ha pasado a la hora de renovar el contrato de la gestión de esa Escuela, dado que en el informe técnico, donde se valora el proyecto educativo de cada uno de los que se presentaban –a la convocatoria- obtuvo mayor puntuación el actual concesionario y por tanto el mejor resultado por dicho proyecto y sin embargo no ha resultado adjudicatario siendo la razón de ello que había otra empresa que ofertaba 30 euros menos al mes

Tras de solicitar el Sr. Alcalde, en dos ocasiones del público asistente, que había aplaudido la intervención del Sr. Nieto, que guarde silencio y deje trabajar al Pleno, pidiendo no se le obligue a tener que disponer el desalojo del Salón de sesiones, el citado Portavoz Sr. Nieto señala que tal cifra no es nada frente a la calidad de la educación debiendo haber un equilibrio entre calidad y precio, por lo que ruega que el Pleno se dirija a la Comunidad de Madrid responsable de la confección de los Pliegos así como de los informes y finalmente de la adjudicación, expresándole la absoluta disconformidad municipal con esos Pliegos y consultándole qué se puede hacer para evitar este salto en el vacío y un sistema de adjudicación que termina en una merma de la calidad educativa, con unos padres indignados, porque tenían una de las mejores Escuelas infantiles de la Comunidad, y el personal del actual adjudicatario en paro

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, tras reconocer que el equipo de gobierno está encantado con la trayectoria de esta Escuela infantil, responde al Sr. Nieto que lo que le está pidiendo es que prevarique, pues hay un pliego de condiciones con arreglo al cual se han presentado una serie de ofertas y se ha seguido escrupulosamente el procedimiento conforme a la baremación que ha establecido la Comunidad de Madrid, además de que se está presuponiendo que la nueva empresa que va a hacerse cargo del servicio, desde el 1º de septiembre lo va a hacer peor que la que lo ha venido prestando hasta ahora, entendiendo que la calidad educativa está garantizada y ya se encargará el Ayuntamiento de tutelar dicha garantía.

B) Don Fermín Iñigo pregunta cómo está el tema de la antena en el Zoco, respondiéndole la Señora Puig Quixal, Tte. de Alcalde-Delegada de Nuevas Tecnologías que recoge la pregunta y le contestará en breve, tras comentar este asunto con el Concejal de Gestión Urbanística, ya que esta cuestión se solapa con el tema de licencias y gestiones que no están dentro de su ámbito de decisión.

Prosigue, el señor Iñigo Contreras rogando que no se les vuelva a sacar el tema de que –su grupo- no trabaja porque no asiste a una Comisión de la que forma parte el Concejal imputado, así como que los expedientes vengan completos lo que no se da, ya que, por ejemplo, no se nos dice cuánto es la subida en un determinado cambio de nivel, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que eso es un tema que ya está debatido y que no va a entrar al fondo del asunto.

C) El Concejal Don Ángel Galindo Álvarez ruega, tal como ha hecho en Comisión, que se publique el acuerdo de funcionarios en el Boletín Oficial de la

Comunidad de Madrid, ya que desde el año 2005 está sin publicar por lo que no tiene vigencia y desde hace tres años se está pagando a los funcionarios del Ayuntamiento sin publicarse dicho Convenio pidiendo a la Concejala de Hacienda que adopte usted las medidas urgentes al respecto y salve su responsabilidad.

Además, y con objeto de que no venza el plazo para, si fuese el caso, interponer el correspondiente Recurso contencioso-administrativo, solicita de la Alcaldía ponga a su disposición, para poderlo estudiar, el expediente relativo al nombramiento, efectuado el pasado 16 de junio, como Asesor de la Primera Tenencia de Alcaldía o Director de Nuevas Tecnologías, de don Raúl García, al parecer socio de una empresa que ha sido contratista de este Ayuntamiento, pidiendo, asimismo, se acredite su grado de participación en tal empresa, y el número de acciones de la misma que posee.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por terminada la sesión y levantó la misma a las once horas del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,